

ACCION

DIARIO DE TERUEL Y SU PROVINCIA

AÑO III. — Redacción y Administración: Temprado, 11.

Jueves 13 de Diciembre de 1934

FRANQUEO
CONCERTADO

Apartado 15. — Teléfono 169. — NUM. 635

Parece que se ha hallado la fórmula definitiva para el régimen transitorio de Cataluña

TEMAS DEL DIA

El balance de unas jornadas

Muchas veces es un dolor para las gentes, el que una participación aun modesta, en actos determinados coarte la libertad para hablar de ellos con elogio. Esto me aconteció a mí, por ejemplo con la Semana Pro Ecclesia et Patria y las Jornadas de Oración y de Estudio celebradas recientemente en Tarragona. Pero, como la parte que en ellas tomé, fué tan exigua, no creo que haya inmodestia en alabarlas o—si prefiere el lector—en comentarlas.

Cuando fijada ya la fecha para su celebración, ocurrieron los hechos lamentables de la revolución de Octubre, todos vimos amenazado su éxito. Era muy difícil prever la duración de aquellos, la reacción ciudadana, la pública asistencia. No obstante, los organizadores con una clarividencia que les honra, acordaron mantener la fecha de su celebración. Su fe les ha salvado y ha salvado la obra que llevaban a cabo; la Semana Pro Ecclesia et Patria y las Jornadas de Oración y de Estudio han constituido un éxito rotundo, de conferenciantes, de doctrina, de público y principalmente, de acción.

Yo he asistido a alguno de aquellos actos—no a todos, desgraciadamente porque otras obligaciones me lo impidieron—pero he visto lo suficiente para que mi conciencia de católico se sintiese plenamente confortada.

Fué uno de aquellos, la clausura. El gran salón-teatro de la casa de la Acción Católica—especial munificencia del Eminentísimo Metropolitano—estaba lleno a rebosar; pero no con uno de esos llenos discretos con los cuales se ocupan todos los asientos, sino con uno de esos llenos raros, rarísimos en que, el público lo «sumerge» todo: los asientos, los pasillos, las escaleras y hasta las banderillas. Allí no se veía más que una de esas enormes multitudes compactas, pero ordenadas, que olvidan el sacrificio de la presión y casi de la asfixia, que concentran toda su vida en la visión y en el oír, y que vibran con una vibración espiritual altísima sobrepuesta a todas las incomodidades del cuerpo, porque hay un destello de luz en las almas y una inmensa inquietud de saber, o de sentir, en las conciencias.

A mí me interesaba también hondamente lo que oía, lo que escuchaba; pero me interesaba más profundamente lo que veía. Y lo que veía, producía en mi espíritu una impresión tan extraordinaria, que yo no sé si acertaría a traducirla en unas pocas líneas. ¡Cómo que casi sin notar, estaba yo viviendo, en aquellos momentos, la reconquista religiosa de España!

He de confesar, que mi cerebro inútil, cuando estudiaba esos rudimentos de Historia que forman parte del programa del bachillerato, colocaba un margen de siglos entre la batalla de Guadalete y la iniciación de la Reconquista de Covadonga. Yo no acertaba a comprender la casi contemporaneidad de una y otra cosa y claro, es que partiendo de esta idea equivocada, la historia de los siglos heroicos de la formación española, se me hacía incomprendible. Pienso que algo semejante le ocurriría a quien, sin haber vivido los últimos tres años de lucha, quisiese penetrar el secreto de la

reconstrucción, hoy día visible, de nuestro espíritu religioso.

La caída de España en el laicismo, con la afirmación osada de un político del bienio: «España ha dejado de ser católica», es una fuente de sorpresas insospichadas para los que no conozcan la vida interior—en el más alto significado—de España, durante los últimos tres años. Los actos de Tarragona, a poco más de medio lustro de la revolución de 1931, no tendrían más que una explicación milagrosa, sino hubiésemos vivido la obra de la Acción Católica, y en general de los católicos españoles, durante este desdichado—pero por lo que ha llevado en sí de reacción, glorioso—trienio.

¡Ah! si, el político español antes aludido, hubiese dicho: «España estaba a punto de dejar de ser católica, en el momento en que yo empecé a gobernar», tal vez hubiese llevado razón; pero en el instante en que pronunció su deplorable sentencia, esta segunda frase, tenía que completarse diciendo: «España está en camino de ser realmente católica».

Porque la realidad es ésta: nuestra reconquista espiritual comenzó al mismo tiempo que nuestra caída, y Dios quiso—y éste sería el milagro si la gracia de Dios no diese carta de normalidad a los hechos—que la reconstrucción de la España católica, fuese obra de la misma generación cuya indiferencia, o cuya excesiva confianza, motivó la caída.

He dicho, la misma generación, y hubiera podido decir tal vez, las mismas gentes. Porque es el caso que lo único que ha cambiado, que lo único que se ha mudado, en el panorama espiritual de España, es la conducta de las gentes; los hombres son los mismos, y las doctrinas de la Iglesia no han cambiado; cambio se ha producido en las almas, con un sentimiento de responsabilidad, individual y colectivo, que ha hecho que las doctrinas se impusieran por el dolor, en donde no habían logrado asentarse por el convencimiento, por el respeto o por la disciplina.

Aquella revolución social y política que el gran Pontífice León XIII profetizaba como una realidad inmediata—y que, los hombres de su tiempo, reputaban una eventualidad improbable—se ha enseñoreado del mundo, y especialmente de España, y si estamos en camino de vencerla, o de encauzarla, o de padecerla con resignación, es porque, en el mismo instante de manifestarse con toda su espantable crudeza, hemos recurrido a las fuentes de Roma, y hemos empezado la reconquista en el mismo momento de la caída.

Y las multitudes del domingo en Tarragona, dejan de ser una sorpresa, si alzamos los ojos, por encima de la multitud, hacia aquel espíritu de Dios que se ha impuesto, por el dolor o por el amor, en la misma conciencia de la multitud.

Joaquín María de Nadal

Lea usted
ACCION
todos los días

Suspensión por tres meses de las facultades del Parlamento catalán

Reforma del Estatuto o nombramiento de un delegado del Gobierno

Una nueva Ley para los servicios de Orden Público, Justicia y Enseñanza

La minoría agraria desea la inmediata revisión del Estatuto

Madrid.—Presidida por el señor Martínez de Velasco y asistiendo el ministro de Obras públicas, señor Cid, se reunió hoy la minoría agraria.

Los concurrentes expresaron su incondicional adhesión al señor Martínez de Velasco, testimoniando la íntima compenetración para realizar el programa que llevaron a las elecciones y que procuran cumplir en la medida que lo permiten las realidades políticas y parlamentarias.

El señor Royo Villanova explicó al jefe de la minoría la razón por la cual fué tan escaso el número de diputados agrarios que tomaron parte en la votación que se produjo el martes en la Cámara acerca del régimen transitorio de Cataluña, pues dado el discurso pronunciado recientemente por el señor Villanova acerca del problema catalán, que justifica su personal abstención en la votación de referencia, no es de extrañar que le siguieran en su actitud la mayoría de sus compañeros.

Se autorizó al señor Alonso de Armijo para aceptar en la Comisión cualquiera fórmula que se base en la suspensión efectiva del Estatuto Catalán siempre que en ella se deje a salvo el derecho del Parlamento para proceder a la inmediata revisión del mismo.

Se acordó excitar al Gobierno para que antes de las vacaciones presente un proyecto de Ley restableciendo la vigencia de la llamada de Sargentos.

La minoría declaró ver con satisfacción la incorporación a la misma del diputado por Ciudad Real señor Nondejar.

Se tomaron otros acuerdos relacionados con la necesidad de resolver el problema del precio del trigo y de atender las peticiones de los diputados del grupo olivarero para lograr que las disponibilidades del crédito agrícola alcancen también a los productores de aceite.

LA MINORÍA RADICAL

Madrid.—También se reunió hoy la minoría radical.

Los reunidos examinaron el proyecto de Arrendamientos Rústicos. Después se encomendó la misión de fijar en la Cámara la posición de

la minoría sobre este proyecto al señor Alvarez Mendizábal.

Los reunidos discutieron después la fórmula que la minoría ha de patrocinar en el asunto del régimen transitorio de Cataluña y se tomó el acuerdo de aprobar el siguiente texto:

«Quedan en suspenso las facultades que el Estatuto Catalán concede al Parlamento de la región autónoma hasta que quede determinado el régimen electoral para su elección.

El Parlamento español, a propuesta del Gobierno, señalará el momento en que debe comenzar el plazo fijado por la Constitución para la celebración de dichas elecciones.»

CONFERENCIAS
Y ENTREVISTAS

Durante toda la tarde continuaron hoy las gestiones que se venían haciendo para hallar la fórmula definitiva acerca del régimen transitorio de Cataluña.

Se sucedieron las entrevistas de los señores Guerra del Río y Lerroux con Gil Robles.

Todos ellos coincidieron en afirmar que se había logrado redactar la fórmula que armoniza los criterios del Gil Robles y del Gobierno pero se reservaban el texto de la misma.

Después se conocieron las enmiendas que constituyen la fórmula citada.

Con estas enmiendas el proyecto quedará redactado de la siguiente forma:

«Se suspenden provisionalmente las facultades del Parlamento catalán.

El plazo para el régimen provisional de Cataluña tendrá una máxima duración de tres meses.

Al cesar el período transitorio, si antes no se hubiera reformado el Estatuto, el Gobierno podrá nombrar un delegado para el ejercicio total o parcial de las funciones atribuidas a la Generalidad.

En todo caso, los servicios de Orden público, Justicia y Enseñanza serán objeto de una nueva Ley.»

Este último extremo ha causado disgusto a la Liga.

El fracaso del Estatuto

Responsabilidad criminal y responsabilidad política

Es curioso señalar la deplorable confusión que se establece cuando se trata de distinguir o determinar las responsabilidades derivadas de la rebelión cometida por la Generalidad de Cataluña el día 6 de Octubre. Hay en esos sucesos responsabilidades de muy distinta índole que deben, por lo mismo, distinguirse y diferenciarse con entero cuidado y con perfecta ecuanimidad. Una cosa es la responsabilidad criminal y otra, muy distinta, la responsabilidad política. Así como en el caso jurídico, de la imprudencia temeraria se distingue perfectamente la responsabilidad criminal de la responsabilidad civil, y una Compañía económicamente de los perjuicios causados por un accidente producido por la imprudencia de uno de sus agentes, del mismo modo la entidad política, que había otorgado su confianza a un delincuente, no comparte su responsabilidad criminal, pero no puede sustraerse a las consecuencias que en el orden político produce la conducta desatentada de su apoderado.

Sentadas estas premisas, claramente se ve que las consecuencias jurídicas de la rebelión separatista del 6 de Octubre no pueden concretarse al proceso criminal. Claro está que de los delitos cometidos en estridente fecha sólo pueden ser responsables los que, efectivamente, contribuyeron a su realización, pero siendo los consejeros de la Generalidad representantes y mandatarios del Parlamento catalán y elegidos por éste, las consecuencias políticas de los hechos realizados por el Consejo de la Generalidad han de recaer sobre el Parlamento de Cataluña. Y como el Parlamento de Cataluña no fué nombrado por el Poder central ni por el Gobierno de Madrid... ni por la minoría agraria, es claro y evidente que los que han elegido el Parlamento catalán son responsables de lo que los elegidos por el Parlamento han realizado. Es viejo concepto en el Derecho Penal que son responsables de un delito, no ya como cómplices, sino como autores, los que contribuyeron a su realización, con acto sin el cual no podría haberse efectuado. Si eso se dice en el orden penal, con más razón puede decirse en el orden político, es decir, que si el pueblo catalán no hubiese elegido un Parlamento, en el que predominaban los elementos de la Esquerra, no hubiera sido izquierdista el Consejo de la Generalidad ni hubiera realizado los delitos que cometió el 6 de Octubre. Y no necesito forzar el argumento para sostener que la responsabilidad política de lo que ocurrió en Barcelona el 6 de Octubre recae también sobre la mayoría de las Cortes Constituyentes que, desechando y desoyendo las patrióticas objeciones de la minoría agraria, aprobó en una votación, lamentablemente nutrida y entusiasta, el Estatuto de Cataluña.

Yo quiero aportar, sin embargo, a esta tesis, dos argumentos de autoridad: el uno, de un escritor catalanista, don Juan Torrendell, que me envía desde Buenos Aires un interesante folleto titulado «Las lenguas de España», avalado por esta sencilla dedicatoria que me complace en reproducir: «Para don Antonio

Royo Villanova, fiel traductor de «La Nacionalitat catalana», con la mayor consideración».

En la página 13 de este folleto escribe lo siguiente, para encarecer la importancia y trascendencia de la aprobación del Estatuto:

«Inesperadamente los pueblos de España sienten el agobio de una política asfixiante, y en unas elecciones que debieron ser puramente administrativas, resuelve mostrar su descontento votando las candidaturas republicanas y socialistas. Sorprendentemente también, ya proclamado el nuevo régimen, surge a la abecera del flamante Gobierno un hombre reposado y enérgico, verdadero estadista desde la primera hora, que penetra el más serio problema de la renovación peninsular y se propone inmediatamente, como inicio de solución, devolver a las regiones su personalidad característica, a medida que cada una sienta la conciencia de su vigor físico y espiritual.

«Don Manuel Azaña es un castellano recio, que conoce profundamente la historia de su país y advierte la necesidad absoluta de asociar a la Gobernación las energías regionales «concediéndoles libertad, autoridad y responsabilidad...»

¿Qué interpretación damos aquí a la palabra «responsabilidad»? Pues, sencillamente, que de las cosas que realiza el Gobierno de Cataluña no puede responder el Gobierno de Madrid; que de las cosas que realiza el Parlamento de Cataluña no pueden responder las Cortes españolas... y que de las cosas que realizan los representantes y mandatarios del pueblo catalán, es éste y no el pueblo español quien ha de responder.

Con mayor claridad plantea este problema el conocido escritor que ha popularizado el seudónimo de «Gaziel» y que en uno de los artículos de «La Vanguardia» ha escrito lo siguiente:

«Pero—se me replicará fácilmente y con indiscutible lógica—¿se quiere una duración más corta y un final peor que los de la reciente tentativa autonomista de los catalanes? Gobernarnos desde fuera, da un resultado pésimo. Conformes. Pero cuando se les deja que se gobiernen ellos mismos lo da catastrófico. Entonces, lo que hay en el fondo, tal vez, es que Cataluña sea un pueblo ingobernable, un pueblo anárquico. Y replico yo: ¡exacto! Ahora hemos dado con una realidad fundamental, con una afirmación que es una verdad como un templo.

A la vista de estos hechos y ante el autorizado testimonio de dos escritores catalanes de tan auténtica catalanidad ¿habrá quien sostenga que es inoportuna la revisión del Estatuto de Cataluña?»

Antonio Royo Villanova

Venta de chopos

Se vende gran cantidad de chopos Bombardo, plantones de tres años. Para informes: León Galve, Alforja, 25, Teruel.

Luis Alonso Fernández

Braulio Sastre del Blanco

ABOGADOS

ECOS DE SOCIEDAD

VIAJEROS

Llegaron: De Valencia, el aventajado alumno Román Navarrete. De Calatayud, don Nazario Martín. De Madrid, el ingeniero-jefe de Obras públicas don Pascual Luxan...

ENFERMOS

Se encuentra fuera de todo cuidado, en la enfermedad que le aqueja, nuestro muy querido amigo don Joaquín García Puerto. Lo celebramos vivamente.

BANDO

Don José Sánchez Ocaña y Beltrán, General Jefe de la Quinta División orgánica.

Ordeno y mando:

Primero. Quedan sometidos a la jurisdicción de guerra, todos los delitos previstos y penados en la Ley de 11 de Octubre de 1934. Segundo. De acuerdo con lo previsto en los artículos 649 y 651 del Código de Justicia Militar...

SE ADMITEN ESQUELAS HASTA LAS TRES DE LA MADRUGADA



¡Agotamiento cerebral! ¡Extenuación! ¡Neurastenia!

Fatales consecuencias son de un trabajo excesivo y de la inapetencia, que sólo se pueden combatir con un tónico reconstituyente tan activo y apropiado como el Jarabe de HIPOFOSFITOS SALUD

Con rápida actividad despierta el apetito, devuelve las energías mentales y renueva el vigor dinámico de tal forma, que convierte el antes penoso trabajo en fácil tarea

Aprobado por la Academia de Medicina. Se puede tomar en todas las épocas del año. No se vende a granel.

Los cólicos biliosos y el estreñimiento se evitan con LAXANTE SALUD. Pídesse en farmacias.

EL MEJOR MODO DE ABONAR SUS TIERRAS ES CON Sulfato de Amoníaco. EL FERTILIZANTE DE NITROGENO AMONIA CAL MEJOR Y MAS BARATO. BASE DEL ABONO COMPLETO. SOCIEDAD ANONIMA AZAMON. MADRID ARLABAN, 7. VALENCIA PINTOR SOROLLA, 39.

Centros oficiales

GOBIERNO CIVIL

Ayer mañana visitaron a nuestra primera autoridad civil de la provincia:

Comisión del pueblo de Celadas; señores alcaldes de Buena y Villar del Cobo; don Moisés de Benito, abogado del Estado; don Pedro Antonio Andrés, farmacéutico de la Beneficencia.

INSTRUCCION PUBLICA

Se cursa expediente del señor García Benedicto, de Alcalá de la Selva, solicitando matrícula del curso de formación del profesorado de sordomudos.

El alcalde de Vinacete informa sobre reclamaciones de haberes de casa de la maestra doña Carmen Maicas.

Se participa a las maestras de Cobatillas, Rubiales, Piedrahíta, Son del Puerto, Fuendelcepo y Paraiso Alto informen urgentemente a la Inspección sobre el número de adultos que concurren a las clases. Se cursa instancia de los maestros de Vilhel y Monreal, don Andrés Sánchez y don José Hernández, respectivamente, solicitando bibliotecas escolares.

La maestra de Plou, doña Blanca Pérez, solicita sustitución por imposibilidad física.

Se cursa expediente del maestro de Más de las Matas, don Feliciano Garcés, en sentido de si se le autoriza para seguir el grado profesional nombrando sustituto para su escuela.

Los maestros de Monreal doña Vicenta Pamplona y de Rubielos doña Dolores Gómez solicitan permuta de sus cargos.

CENSO ELECTORAL

En el «Boletín oficial» de ayer se insertan los nombres de los locales designados en esta provincia para Colegios electorales.

Publicado el programa

para ingreso en el Cuerpo de AUXILIARES DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD, han dado comienzo las clases de preparación para dichas oposiciones.

Informes: Don Aurelio Delgado Tras del Mercado, 6

EN LA DIPUTACION

Sesión de la Comisión gestora

En la sesión ordinaria celebrada por la Comisión provincial fueron adoptados los siguientes acuerdos: Aprobar las altas y bajas habidas en el Hospital, Manicomio y Casa provincial de Beneficencia.

El ingreso en la Casa provincial de Beneficencia, en concepto de acogida de lactancia, de la niña gemela Amparo Peiró, de San Agustín.

Dada cuenta del expediente incoado por los cónyuges y vecinos de Masanasa José Chisbert y Vicenta Hernández, solicitando el prohiamiento de una niña expóstita de esta Casa de Beneficencia, la Comisión acordó pase el referido expediente a informe del señor delegado de dicho Establecimiento.

Quedar enterada de la Orden del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión, inserta en la «Gaceta» de Madrid de 9 de los corrientes, disponiendo que cuando los asistidos en Establecimientos dependientes de la Dirección general de Beneficencia y asistencia pública, reclamen la celebración de los actos ordinarios del culto que profesen, se acceda a ello. Aprobar el señalamiento de precios medios.

Dada cuenta de una instancia del Ayuntamiento de Guadalavir solicitando la construcción de dos pequeñas obras en el camino vecinal de Griegos, la Comisión acordó acceder a lo solicitado con la condición de que el Ayuntamiento recurrente acepte el proyecto de continuación del camino vecinal interprovincial a Tragacete, que en su día convenga construir a la Diputación.

Incluir en el plan adicional de caminos vecinales el de Armillas a Hiez de la Vieja.

Aprobar la liquidación remitida por el señor arquitecto provincial de los trabajos de blanqueo y pintura realizados en la cárcel.

Aprobar la tercera liquidación remitida por el mismo, de las obras de reparación ejecutadas durante los meses de Julio y Agosto últimos en la Casa provincial de Beneficencia.

Idem dos facturas del periódico ACCION por inserción de dos anuncios, uno referente a la recaudación del impuesto de cédulas personales y el otro a la segunda subasta de viveres con destino a la Casa de Beneficencia.

De la catástrofe habida en Calaceite

Ayer llegó a nuestra ciudad la referencia oficial del siniestro ocurrido el pasado domingo en el cine de Calaceite y de cuyo triste suceso tienen noticia nuestros lectores por haberles enterado de ello oportunamente.

Dice la repetida referencia oficial que a las 21'15, en el cine sitio en la calle Alta y en ocasión de estar proyectando la película «¡Qué días aquellos!», al operador José Torrijos Sánchez, de 26 años de edad, soltero, natural de Torrijo del Campo, se le estropeó la máquina cinematográfica y al intentar repararla se inflamó, quemándose varias cintas.

Al darse cuenta el público de las llamaradas que salían de la cabina, se precipitó hacia la puerta de salida en número de ciento veinte espectadores que es lo que había en el salón-cine. Como no existe más puerta que esa y una escalera muy pendiente, al querer salir todos fueron cayendo sobre dicha escalera y formándose un gran montón de gente que desesperadamente demandaba auxilio.

Los muertos, enterrados ya como también saben nuestros lectores y a cuyo acto asistieron el señor gobernador civil, señor presidente de la Diputación y otras autoridades, constituyendo una grandiosa manifestación de duelo, son Manuel Roig Daniel Cubells, Victorino Aguas, Tiburcio Placho, Juan Antonio Bernadó, Benigno Monreal, Trinidad Badet y Landina Hostalet.

Los heridos graves, pues leves son muchos más, resultaron Juan Rans, Enrique Claramunt, Angel Orona, Jaime Roig, Silva Vinals, Pilar Suñer, José Barceló y Emilio Dolz.

Como el fuego quedó sofocado en la misma cabina, las víctimas se debe al embotellamiento habido en la escalera y puerta de salida.

En señal de duelo, el honrado pueblo de Calaceite ha anulado las fiestas que al siguiente día iban a celebrarse.

Servicio técnico de Radio

Siempre que sufra avería su Receptor avíseme. Reparaciones garantizadas.

Emilio Herrero

Ramón y Cajal, 19 TERUEL

Sección religiosa

Santos de hoy. — Santas Lucía, virgen y mártir, y Otilia, virgen; Santos Eutracio, Augencio, Eugenio, Orestes y Autioco, mártires, y Antiberto, abad.

Oficio y misa: Santa Lucía, virgen y mártir. Doble. Color encarnado. Conmemoración de la feria y de la octava de la Inmaculada.

Santos de mañana. — Santos Nicasio, obispo y mártir; Viator, Pompeyo y Espiridión, obispos; Arsenio, Isidoro, Teodoro y Santa Eutropia, mártires.

Oficio y misa: De infraoctava de la Inmaculada Concepción. Semidoble. Color blanco. Conmemoración de la feria.

CULTOS

Cuarenta Horas. — Se celebran durante el mes de Diciembre en San Juan.

Misas a hora fija: Catedral. — Misas a las nueve, rezada; nueve y media la mayor, y a las once en la capilla de los Desamparados.

San Andrés. — Misas a las siete y media, ocho y ocho y media.

Santa Clara. — Misa a las siete.

San Juan. — Misas a las siete y media y ocho.

Santa Teresa. — Misas a las seis y media, ocho y ocho y media.

Santiago. — Misa a las siete y media.

El Salvador. — Misas a las siete, siete y media y ocho.

San Pedro. — Misas a las siete y media y a las ocho.

San Miguel. — Misas a las ocho.

La Merced. — Misas a las ocho.

Jueves Eucarísticos. — Comuniones conmemorativas:

La Merced, a las 8.

San Miguel, 8.

Santiago, 7'30.

Santa Teresa, 8.

Salvador, 8.

Asunción (Ntra. Sra. de la) 7.

San Juan, 7'45.

San Andrés, 8.

Hora Santa. — En San Juan, de cinco a seis.

A María Inmaculada

En la iglesia de Santa Clara, comenzó, el día 7, el novenario de la Inmaculada Concepción de la Santísima Virgen. Patrona especial de las monjas Clarisas.

Hoy se celebra la misa a las siete y el ejercicio de la tarde empezará a las cinco menos cuarto y habrá sermón.

Siguen las Cuarenta Horas, exponiendo a S. D. M. desde las ocho de la mañana hasta las seis de la tarde.

BOLSA

SERVICIO TELEGRAFICO DEL BANCO HISPANO AMERICANO

Table with columns for Fondos Públicos, Interior 4%, Exterior 4%, Amortizable 5% 1920, Id. 5% 1917, Id. 5% 1927 con impuestos, Amortizable 5% 1927 sin impuesto, Acciones: Banco Hispano Americano, Banco España, Nortes, Madrid-Zaragoza-Alicante, Explosivos, Telefónicas preferentes 7%, Cédulas Banco Hipotecario de España 5%, Id. Id. Id. 6%, Cédulas Crédito Local Interprovincial 5%, Id. Id. Id. 6%, Obligaciones Ayuntamiento Madrid 5 1/2% 1931, Id. Id. Teruel 6%.

Table with columns for Monedas: Francos, Libras, Dollars.

zará a las cinco menos cuarto y habrá sermón. Siguen las Cuarenta Horas, exponiendo a S. D. M. desde las ocho de la mañana hasta las seis de la tarde.

EN LA IGLESIA DE SAN MIGUEL

Hoy celebra la Iglesia la festividad de Santa Lucía, virgen y mártir.

Con este motivo tendrán lugar en a iglesia de San Miguel, de esta ciudad, los siguientes cultos:

A las ocho, misa de comunión general, organizada por las Obreras del Aguja, durante la que distinguídos elementos de esta ciudad interpretaran escogidos motetes.

A las diez, misa solemne con sermón a cargo del notario eclesiástico y profesor del Seminario, don Ventura Pamplona.

Durante toda la mañana, hasta la solemne, habrá misas rezadas.

Dada la especial devoción que se le profesa a Santa Lucía, se esperen ver estos actos muy concurridos.

DEPORTES

FUTBOL

Se ha escrito al Club Deportivo de Calatayud para ver si llegando a un acuerdo puede celebrarse en esta ciudad un partido de fútbol el próximo día 23.

Motivado por los recientes fracasos de su Club, en Valencia han narejada y piensan volver a la preidencia del referido Club a una decadada personalidad.

La Prensa publica incluso alineaciones que el público cree deben ser puestas frente al Athletic de Bilbao el próximo domingo.

Estamos seguros de que el partido será «movido».

Lo veremos. Y decimos lo veremos porque ¿quién no va costando el viaje únicamente once pesetas?

El mes que viene será baja en el Madrid el canario Cayo en vista de que su padecimiento de reuma no le permite practicar el deporte.

Como viene a cobrar veinticinco pesetas diarias como linotipista en un diario de la mañana, Cayo no piensa salir de Madrid.

BOXEO

Dicen que como han surgido dificultades entre los organizadores del combate Uzcudum-Carnera, este último piensa mar en avión el próximo sábado desde Buencs Aires a Nueva York.

¡Se agüó el «match»!



EL NITRATO DE CHILE abono por excelencia del trigo es tan necesario para la humanidad como el trigo mismo.

SOCIEDAD COMERCIAL DEL NITRATO DE CHILE. TELEFONOS 94.770 Y 94.779. APARTADO CORREOS 909. PI Y MARGALL, 16 MADRID. DELEGACIONES: Alcazar de S. Juan, Barcelona, Bilbao, Coruña, Granada, Salamanca, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza. SERVICIO AGRONÓMICO: SUS INGENIEROS AGRÓNOMOS ENSEÑAN GRATUITAMENTE COMO Y CUANDO DESDE SU PLANTACIÓN DEL NITRATO.

Al Consejo extraordinario que se celebrará hoy llevará Aizpún el proyecto de Ley de Justicia Municipal

Procesamiento del ex-director de Aduanas señor Barba

También se ha procesado al ex-gobernador de las Vascongadas, Calviño

Un empréstito de sesenta millones para reconstruir Asturias

Continúa la discusión del proyecto de Ley de Arrendamientos Rústicos

Madrid.—Se abre la sesión de la Cámara a las cuatro y cinco de la tarde. Preside el señor Alba. En el banco azul los señores Rocha y Anguera de Sojo. Se aprueba el acta de la sesión anterior. El señor Gallart defiende una proposición incidental pidiendo la inmediata reorganización de los jurados mixtos, por estimar que perjudica grandemente al cumplimiento de su misión de conciliación y arbitraje las influencias socialistas existentes en dichos organismos. El ministro de Trabajo, señor Anguera de Sojo, le promete traer pronto a la Cámara esa reorganización, constituyendo una magistratura social. Dice que en la reforma se atenderá a la coordinación de todos los intereses. Seguidamente se entra en el orden del día. Continúa la discusión del dictamen de la Comisión de Agricultura al proyecto de Ley de Arrendamientos Rústicos. El señor Serra Moret interviene. Encuentra coincidencias entre el proyecto y la Ley de Cultivos de Cataluña. El ministro señor Jiménez Fernández pronuncia el discurso resumen del debate de totalidad. Agradece el tono en que se han expresado los oradores que han intervenido en este debate. Repite las características del proyecto, que—dice—tiende a evitar los abusos, tanto por parte de los propietarios como por el lado de los arrendatarios. Se producen rumores cuando el ministro afirma que se evitará que los propietarios puedan requerir el cultivo directo y simultáneo de fincas enclavadas en distintas regiones. Aboga por una previa pacificación de los espíritus olvidando las querrelas para conseguir el éxito de la Ley. Niega que haya disidencia en el grupo político al que pertenece, pues si le faltara la confianza de dicho grupo o la de su jefe abandonaría el banco azul. Se suspende este debate. Continúa la discusión del asunto referente al régimen transitorio de Cataluña. El señor Trias termina su discurso de ayer. El voto de dicho diputado es rechazado en votación nominal por 139 votos contra 31. El señor Traball, de la Esquerra, defiende otro voto. Pide que el Estatuto se mantenga en toda su integridad. No logra las quince firmas que son necesarias para pedir votación nominal y su voto es rechazado en votación ordinaria. Consumen turnos contra la totalidad los señores Palau, Serra Moret y Rubio Chavarrí. Se suspende este debate. Se vuelve a la proposición del señor Gallart y éste la retira. A las ocho y cuarenta y cinco minutos se levanta la sesión.

NUEVO CATEDRÁTICO DEL INSTITUTO DE TERUEL

Madrid.—La «Gaceta» publica un orden de Instrucción pública nom-

Importante proyecto de reorganización de la Policía

Separación de los cuerpos de Investigación y Vigilancia

Se crea un centro policiaco de estudios superiores

Para ingresar en él será preciso título facultativo o de Bachiller

Madrid.—Por el ministro de la Gobernación han sido entregada a sus compañeros copia del proyecto de ley que en breve someterá a la aprobación del Consejo, para ser leído después en el Congreso. Un redactor de la agencia Logos ha tenido ocasión de conocer las líneas generales del proyecto del señor Vaquero, el cual estima que la reorganización de la policía era de una necesidad absoluta. No tiene el proyecto a dotar espléndidamente a los cuerpos de Policía, pero sí a procurar que todos los servicios, aun en su mínimo, estén bien dotados; que en el territorio nacional no pueda existir un organismo clandestino, y que los que tengan vida legal sean minuciosamente controlados, tanto en sus fines como en la inversión de sus fondos, sin represalias ni persecuciones. Las misiones de la policía, tan complicadas hoy—dice el preámbulo del proyecto—exijen especiales conocimientos técnicos y culturales, no sólo en los que hayan de dirigir los servicios, sino también, aunque en menor grado, en los encargados de desarrollarlos. De ahí que la creación del Cuerpo

de Investigación, en sus secciones superior y cultura, se lleve a cabo. La necesidad de relevar al Cuerpo de Investigación de funciones que, aunque complementarias para la obra de conjunto, pueden aisladamente considerarse de cierta manera ajenas a su especial cometido, aconseja la creación de un organismo civil uniformado con las limitaciones que en el proyecto se consiguen.

En el mismo propósito está inspirada la creación del Cuerpo auxiliar de Oficinas de la Dirección general de Seguridad.

En el proyecto se resuelve la situación de los actuales agentes procedentes de las escalas de vigilantes, los cuales, en ningún caso, podrán pasar de la general a la escala superior de investigación, sin haber acreditado antes su aptitud. A la consecución de todos estos fines obedece el proyecto del señor Vaquero. La policía la constituirán el Cuerpo de Investigación, los auxiliares de agentes de Vigilancia, los auxiliares de Oficinas y los Cuerpos de Seguridad y de Asalto.

El Cuerpo de Investigación lo componen dos escalas: la superior y la general. Pertencerán a la superior las Comisarias de todas clases que desempeñen funciones directivas de los servicios policiacos.

La escala superior estará compuesta de los inspectores y agentes de primera y segunda clase, que prestarán los servicios que la ley les asigne. El director general, el jefe de la Oficina de Información y los jefes superiores de Madrid y Barcelona serán elegidos por el Gobierno. Los comisarios generales y los secretarios generales habrán de ser funcionarios de la escala superior del cuerpo de Investigación, a elección del Gobierno y a propuesta del director de Seguridad.

Durante dos años, desde la promulgación de la ley, los inspectores, para ascender, ingresan automáticamente en la escala superior. A los dos años de vigencia de la ley las vacantes se proveerán alternativamente, una en la antigüedad y la otra por funcionarios de primera, aprobados en la Escuela Superior de Investigación.

Podrán solicitar el ingreso a esta Escuela todos los funcionarios que lleven cuatro años de servicio. Los que en sucesivas oposiciones obtengan plaza en el cuerpo de Investigación, no podrán opositar a ingresar en dicha Escuela sin acreditar, además de los cuatro años, haber pertenecido durante dos al servicio de defensa social. Los actuales agentes que procedan de la escala de Vigilancia continuarán en los puestos que vienen ocupando dentro del cuerpo de Investigación, pero si alguno le correspondiera por antigüedad pasar a la escala superior, habrá de aprobar el segundo curso de la Escuela Superior.

Si aprobase, se le colocara en el escalafón de la escala superior, en el lugar que les correspondiese. Se establece para los funcionarios del ramo los quinquenios de 500 pesetas anuales que comenzarán a contarse a partir de la fecha en que obtenga el sueldo inmediato superior en su categoría y dejarán de percibirlo cuando alcance el siguiente. Los que al implantarse la ley no obtengan ascenso y llevarán cinco o seis años en su actual categoría, ten-

drán derecho al quinquenio. Los agentes de primera clase que con la implantación de la ley no obtuvieran el ascenso, se les reconocerá el derecho de quinquenio desde el día que ingresen en el cuerpo. Serán acumulables a los sueldos para los derechos pasivos los quinquenios que dentro de la categoría estuviesen percibiendo desde el día de su jubilación. En el cuerpo de Investigación cesará a los 60 años, excepto los comisarios generales y secretarios generales, que lo harán a los 65. Las pensiones de retiro en Investigación serán, a los 20 años, el 40 por 100; a los 25, el 60; a los 28, el 70, y a los 30 el 80 por 100. Adquirirán derecho a la pensión las viudas y huérfanos, los varones hasta la mayoría de edad, y las hembras hasta que tomen estado. Se crea la Escuela Superior de Investigación en las condiciones que se establecerán, a fin de que cursen sus estudios en ella los funcionarios de la escala general que aspiren al 30 por 100 de las vacantes que se produzcan en la superior. Subsistirán las actuales escalas de Policía para los aspirantes a ingreso en la Escuela del Cuerpo de Investigación. El ingreso en el Cuerpo de Investigación será por la categoría de agente de segunda, con el sueldo que el presupuesto se consigne. Tanto en la escala superior de investigación como la de Policía se regirán por los reglamentos especiales. Aprobada esta ley, se anunciarán convocatorias de oposiciones a las plazas de Investigación consignadas en presupuestos. Sólo podrán concurrir a ellas los que posean título facultativo, de Escuelas especiales o de bachiller. Los que obtengan plaza en estas oposiciones comenzarán inmediatamente a prestar servicio, quedando relevados por el momento de cursar los estudios reglamentarios en la Escuela; pero el director general podrá acordar en cualquier momento que en las condiciones y proporción oportuna acudan a la Escuela por el tiempo que se determine. Los nombramientos de estos funcionarios tendrán carácter interino durante el primer año. Si pasado éste se demuestra la eficacia de sus servicios, se les confirmará en el cargo de agentes de segunda del

cuadro de Investigación. El cuerpo de Vigilancia se establece como auxiliar del de Investigación, y lo formarán las secciones de nominadas agentes de Vigilancia uniformados y agentes de Vigilancia conductores. A la primera pasarán todos los actuales auxiliares de tercera clase, observándose para el ingreso el orden indicado por el mayor sueldo o antigüedad en la clase, y también por el exámen que se de terminará. Podrán verificarlo los guardias de Seguridad, Guardia civil, Carabineros que tengan 38 años de edad y no pasen de 40. El director general podrá autorizarles para que durante la práctica de servicios especiales o en circunstancias determinadas que se detallarán reglamentariamente, puedan vestir de paisano. La sección de agentes de Vigilancia conductores, se constituye por los actuales vigilantes conductores, que continuarán desempeñando su cometido con arreglo a las normas que se establecerán. El ingreso será de 23 a 35 años. Los agentes conductores de segunda, al llevar un quinquenio en la misma categoría, pasarán automáticamente a la inmediata superior. El cuerpo auxiliar de oficinas de la Dirección queda acometido en cuanto a sus derechos y haberes a los preceptos de la vigente ley de Bases, de 25 de julio de 1918, y Reglamento para su aplicación, así como a las modificaciones que en lo sucesivo puedan introducirse. Los pertenecientes al cuerpo de auxiliares de oficina se considerarán agentes de autoridad a los efectos de agresiones contra ellos. La reorganización del Cuerpo de Seguridad y las normas para su funcionamiento serán objeto de una ley. El director general podrá disponer la distribución de todos los funcionarios dependientes de su autoridad en la forma que estime conveniente, según las necesidades del servicio. Se aprueban las siguientes plantillas de personal: Once comisarios generales; dos secretarios generales, escala superior; 102 comisarios jefes, 312 comisarios, Escala general: 635 inspectores, 1.800 agentes de primera y 2.811 agentes de segunda. Cuerpos auxiliares de Vigilancia uniformados; 185 agentes de una clase y 5.219 de otra clase. Agentes conductores: 80 de primera, 170 de segunda, 407 de tercera. Auxiliares de oficinas: 60 de primera, 180 de segunda y 453 de tercera.

movimiento revolucionario y ha solicitado explicar una interpelación sobre dicho tema. Los periódicos recuerdan que este señor es uno de los que figuraban en el Gobierno de Azaña cuando la salvajada de Casas Viejas y asintió cuando Azaña dijo que «en Casas Viejas ocurrió lo que debía ocurrir».

Madrid.—El señor Rocha, como ministro de Estado, dirigió esta madrugada por radio una exhortación a paraguayos y bolivianos para que cese la lucha en El Chaco.

Madrid.—El diputado don Juan March ha ingresado en la minoría independiente que preside don Abilio Calderón.

Madrid.—Los señores Gil Robles y Melquiades Álvarez han solicitado del señor Lerroux que se atienda con urgencia a la reconstrucción de Asturias. Obtuvieron del jefe del Gobierno la promesa de presentar en breve a la Cámara un proyecto para la emisión de un empréstito de sesenta millones de pesetas para Asturias.

Madrid.—El señor Lerroux marchó esta tarde desde el Congreso a la Presidencia para preparar labor para el Consejo de ministros que se celebrará mañana.

Madrid.—El juez especial, señor Alarcón, ha dictado auto de procesamiento contra el ex inspector general de Aduanas, señor Barba, y contra el ex gobernador general de las Vascongadas, señor Calviño.

INFORMACION DE PROVINCIAS

Ha comenzado el trabajo en las más importantes minas de Asturias

Los obreros se proveen del carnet de identidad creado por Doval

Barcelona.—Ha embarcado para Roma el señor Pita Romero. — Se ha librado exhorto a Madrid interesando el embargo de los bienes de los procesados señores Pérez Salas, Menéndez, Badía, Guaner y Aiguadé.

Madrid.—Por el ministro de la Gobernación han sido entregada a sus compañeros copia del proyecto de ley que en breve someterá a la aprobación del Consejo, para ser leído después en el Congreso.

Un redactor de la agencia Logos ha tenido ocasión de conocer las líneas generales del proyecto del señor Vaquero, el cual estima que la reorganización de la policía era de una necesidad absoluta.

En el mismo propósito está inspirada la creación del Cuerpo auxiliar de Oficinas de la Dirección general de Seguridad.

En el proyecto se resuelve la situación de los actuales agentes procedentes de las escalas de vigilantes, los cuales, en ningún caso, podrán pasar de la general a la escala superior de investigación, sin haber acreditado antes su aptitud.

Durante dos años, desde la promulgación de la ley, los inspectores, para ascender, ingresan automáticamente en la escala superior. A los dos años de vigencia de la ley las vacantes se proveerán alternativamente, una en la antigüedad y la otra por funcionarios de primera, aprobados en la Escuela Superior de Investigación.

Podrán solicitar el ingreso a esta Escuela todos los funcionarios que lleven cuatro años de servicio. Los que en sucesivas oposiciones obtengan plaza en el cuerpo de Investigación, no podrán opositar a ingresar en dicha Escuela sin acreditar, además de los cuatro años, haber pertenecido durante dos al servicio de defensa social.

Los actuales agentes que procedan de la escala de Vigilancia continuarán en los puestos que vienen ocupando dentro del cuerpo de Investigación, pero si alguno le correspondiera por antigüedad pasar a la escala superior, habrá de aprobar el segundo curso de la Escuela Superior.

Si aprobase, se le colocara en el escalafón de la escala superior, en el lugar que les correspondiese. Se establece para los funcionarios del ramo los quinquenios de 500 pesetas anuales que comenzarán a contarse a partir de la fecha en que obtenga el sueldo inmediato superior en su categoría y dejarán de percibirlo cuando alcance el siguiente.

Los que al implantarse la ley no obtengan ascenso y llevarán cinco o seis años en su actual categoría, ten-

drán derecho al quinquenio. Los agentes de primera clase que con la implantación de la ley no obtuvieran el ascenso, se les reconocerá el derecho de quinquenio desde el día que ingresen en el cuerpo. Serán acumulables a los sueldos para los derechos pasivos los quinquenios que dentro de la categoría estuviesen percibiendo desde el día de su jubilación. En el cuerpo de Investigación cesará a los 60 años, excepto los comisarios generales y secretarios generales, que lo harán a los 65. Las pensiones de retiro en Investigación serán, a los 20 años, el 40 por 100; a los 25, el 60; a los 28, el 70, y a los 30 el 80 por 100. Adquirirán derecho a la pensión las viudas y huérfanos, los varones hasta la mayoría de edad, y las hembras hasta que tomen estado. Se crea la Escuela Superior de Investigación en las condiciones que se establecerán, a fin de que cursen sus estudios en ella los funcionarios de la escala general que aspiren al 30 por 100 de las vacantes que se produzcan en la superior. Subsistirán las actuales escalas de Policía para los aspirantes a ingreso en la Escuela del Cuerpo de Investigación. El ingreso en el Cuerpo de Investigación será por la categoría de agente de segunda, con el sueldo que el presupuesto se consigne. Tanto en la escala superior de investigación como la de Policía se regirán por los reglamentos especiales. Aprobada esta ley, se anunciarán convocatorias de oposiciones a las plazas de Investigación consignadas en presupuestos. Sólo podrán concurrir a ellas los que posean título facultativo, de Escuelas especiales o de bachiller. Los que obtengan plaza en estas oposiciones comenzarán inmediatamente a prestar servicio, quedando relevados por el momento de cursar los estudios reglamentarios en la Escuela; pero el director general podrá acordar en cualquier momento que en las condiciones y proporción oportuna acudan a la Escuela por el tiempo que se determine. Los nombramientos de estos funcionarios tendrán carácter interino durante el primer año. Si pasado éste se demuestra la eficacia de sus servicios, se les confirmará en el cargo de agentes de segunda del

cuadro de Investigación. El cuerpo de Vigilancia se establece como auxiliar del de Investigación, y lo formarán las secciones de nominadas agentes de Vigilancia uniformados y agentes de Vigilancia conductores. A la primera pasarán todos los actuales auxiliares de tercera clase, observándose para el ingreso el orden indicado por el mayor sueldo o antigüedad en la clase, y también por el exámen que se de terminará. Podrán verificarlo los guardias de Seguridad, Guardia civil, Carabineros que tengan 38 años de edad y no pasen de 40. El director general podrá autorizarles para que durante la práctica de servicios especiales o en circunstancias determinadas que se detallarán reglamentariamente, puedan vestir de paisano. La sección de agentes de Vigilancia conductores, se constituye por los actuales vigilantes conductores, que continuarán desempeñando su cometido con arreglo a las normas que se establecerán. El ingreso será de 23 a 35 años. Los agentes conductores de segunda, al llevar un quinquenio en la misma categoría, pasarán automáticamente a la inmediata superior. El cuerpo auxiliar de oficinas de la Dirección queda acometido en cuanto a sus derechos y haberes a los preceptos de la vigente ley de Bases, de 25 de julio de 1918, y Reglamento para su aplicación, así como a las modificaciones que en lo sucesivo puedan introducirse. Los pertenecientes al cuerpo de auxiliares de oficina se considerarán agentes de autoridad a los efectos de agresiones contra ellos. La reorganización del Cuerpo de Seguridad y las normas para su funcionamiento serán objeto de una ley. El director general podrá disponer la distribución de todos los funcionarios dependientes de su autoridad en la forma que estime conveniente, según las necesidades del servicio. Se aprueban las siguientes plantillas de personal: Once comisarios generales; dos secretarios generales, escala superior; 102 comisarios jefes, 312 comisarios, Escala general: 635 inspectores, 1.800 agentes de primera y 2.811 agentes de segunda. Cuerpos auxiliares de Vigilancia uniformados; 185 agentes de una clase y 5.219 de otra clase. Agentes conductores: 80 de primera, 170 de segunda, 407 de tercera. Auxiliares de oficinas: 60 de primera, 180 de segunda y 453 de tercera.

Madrid.—El gobernador se ha dirigido a cuatro abogados del Estado para que procedan al embargo de los bienes inmuebles e inmuebles de los socialistas y comunistas complicados en el movimiento a fin de responder de la fianza que se les exige.

Huesca.—Ha fallecido el gobernador civil de esta provincia, don Pedro Pilon.

Madrid.—El ministro de la Gobernación ha dictado auto de procesamiento contra el ex inspector general de Aduanas, señor Barba, y contra el ex gobernador general de las Vascongadas, señor Calviño.

Madrid.—El diputado don Juan March ha ingresado en la minoría independiente que preside don Abilio Calderón.

Madrid.—Los señores Gil Robles y Melquiades Álvarez han solicitado del señor Lerroux que se atienda con urgencia a la reconstrucción de Asturias. Obtuvieron del jefe del Gobierno la promesa de presentar en breve a la Cámara un proyecto para la emisión de un empréstito de sesenta millones de pesetas para Asturias.

Madrid.—El señor Lerroux marchó esta tarde desde el Congreso a la Presidencia para preparar labor para el Consejo de ministros que se celebrará mañana.

Madrid.—El juez especial, señor Alarcón, ha dictado auto de procesamiento contra el ex inspector general de Aduanas, señor Barba, y contra el ex gobernador general de las Vascongadas, señor Calviño.

Madrid.—El ministro de Justicia, señor Aizpún, ha manifestado que al Consejo de ministros que mañana jueves se celebrará en la Presidencia llevará proyecto de Ley de Justicia Municipal y un proyecto modificando la Ley de Enjuiciamiento civil como consecuencia de los incendios de Oviedo donde han quedado destruidos numerosos pleitos y procesos.

Madrid.—El presidente de la República recibió hoy en audiencia al general Goded.

Madrid.—El ministro de Instrucción pública ha manifestado que se ha normalizado la vida escolar excepto en la Facultad de Derecho que ha sido clausurada por acuerdo de la Junta universitaria. Añadió que ha sido nombrado don Manuel Alvarez Prada inspector jefe de enseñanza de Oviedo.

Madrid.—En el Congreso se ha recibido la petición de suplicatorio para procesar al diputado González Peña.

Madrid.—Los vocales de la Comisión de Guerra se muestran contrarios a dictaminar favorablemente el proyecto de Ley ascendiendo a tenientes generales a Batet y a López Ochoa. Lerroux ha mostrado deseos de informar ante la Comisión.

Madrid.—Gordón Ordax ha entregado a Lerroux un documento de protesta contra la actuación de la fuerza pública en la represión del

ial SA EGRAFICO AMERICANO 70 40 84 10 94 75 90 50 89 60 100 95 148 00 570 00 000 00 207 50 519 00 000 00 93 50 104 50 89 25 98 90 85 25 93 00 48 35 36 25 7 34

enos cuarto y ha... anta Horas, expo... desde las ocho de... is seis de la tarde. DE SAN MIGUEL Iglesia la festivi... virgen y mártir. Tendrán lugar en... Miguel, de esta... tes cultos. a de comunión ge... por las Obreras... nte la que distin... de esta ciudad ha... idos motetes. Solemne con ser... otario eclesiástico... minario, don Ven...

a mañana, hasta la... risas rezadas. El devoción que se... a Lucía, se esperan... uy concurridos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Mes (capital)	2'50 ptas.
Trimestre (fuera)	7'50 »
Semestre (id.)	14'50 »
Año (id.)	29'50 »
NUMERO SUELTO 10 CENTIMOS	

EL TIEMPO	
Máxima de ayer	13'0 grados
Mínima	5'4 »
Presión atmosférica	673'7 »
Dirección del viento	W
Recorrido del viento durante las últimas veinticuatro horas	0
Lluvia en milímetros	0
Datos facilitados por el Observatorio del Instituto de esta ciudad	

De Madrid

- Crueldad, no; pero sí justicia -

Posible es que alguno de nuestros periódicos haya escrito con motivo de la detención de González Peña, tal cual frase que no responda a normas perfectamente cristianas.

No las aprobaremos e incluso las censuramos; pero sin dejar de reconocer que tienen explicación.

Los hechos perpetrados en Asturias por gentes que capitaneó González Peña; aquellos asesinatos, aquellas escenas de barbarie, aquellos refinamientos de crueldad son tan recientes que no es de extrañar que ante la captura de González Peña se hayan escrito palabras que traduzcan sin eufemismos la indignación que rezuma de las almas de tantos españoles.

Pero esas palabras representan en todo caso la excepción, lo general, en presencia del hecho de la detención del que estuvo al frente de asesinatos, ladrones e incendiarios en Asturias ha sido la invocación a la Justicia; que se haga justicia; que no dejen de cumplir los fines de la Justicia.

Mas para cierta Prensa que en estos tres años de República ha evidenciado que responde a la inspiración de las más bajas pasiones y de los más negros odios religiosos, sociales y políticos; Prensa que no sabe escribir sin injuriar ni calumniar a sus adversarios, Prensa que ha aplaudido las más miserables delaciones y que hasta azuzó a sus becías diciéndoles que acudieran a las estaciones para que al paso de los trenes en que eran conducidos presos monárquicos, muchos de ellos inocentes, a la Villa de Cisneros, insultarles e injuriarles soezmente; para esos periódicos, decimos, que lo que desean ardentemente y que con hipocresía lo procuran, es la impunidad, invocar a la Justicia, mentarla siquiera es incurrir en enorme insensatez.

Pero pedir que haga justicia, y que se haga con serenidad y con espíritu cristiano, como ha pedido precisamente uno de los beneméritos diarios de nuestro campo que menos cultivan el eufemismo, no es pedir que a locada y arbitrariamente se condene a este o al otro asesino

no que se investiguen y depuren los hechos delictivos y una vez realizada la depuración e investigación, condenar o absolver, según proceda, pues los fines de la justicia se cumplen condenando o absolviendo en mérito de los hechos procesales.

Y eso es lo que pedimos nosotros, justicia y lo que propugnan más o menos espífcamente aquellos a quienes se les pone los pelos de punta cuando se la invoca, es lo opuesto porque sin duda no consideran que merezcan sanción justiciera los asesinatos, los robos, las bárbaros atentados artíficos que perpetraron los revolucionarios.

Pedimos, sí, que se cumplan los fines de la justicia sin recurrir a expedientes dilatorios en favor de los crueles victimarios y con olvido de las pobres víctimas inmoladas. Nosotros no sabemos si son ciertos o no los hechos que se imputan a González Peña; lo que sabemos, porque lo sabe todo el mundo, es que estuvo al frente de los asesinatos, de los ladrones y de los incendiarios; si esto se comprueba documental y testificalmente sobre su cabeza de jefe o de jefe de la revolución en Asturias debe caer serena, pero enérgicamente, la Ley.

No por los magistrados, o por los miembros del Tribunal de cualquier jurisdicción que sea, llamados a aplicarla, sino por otras influencias extrañas a la justicia, siempre queda margen para que se dude de la estricta aplicación de los preceptos legales. Cuando se alardea de espíritu igualitario suele ser precisamente cuando más triunfa la desigualdad. Si se ha hecho imposible la huida de González Peña ¿cómo han sido posibles otras evasiones? Día llegará en que se sepa y se explique todo.

Patricio

MEDICO

con 10 años de servicio y buenas referencias, se ofrece para partido médico de la provincia o fuera de ella.

Informes en la Administración de este periódico.

Crónica económica semanal

Los periódicos de Europa hablan de nuestra decadencia económica

Después del pasado movimiento revolucionario, restablecida la tranquilidad pública, creemos llegado el momento de la reflexión, del análisis de la situación en que ha quedado España ante el mundo.

En este lapso de tiempo en que toda atención de los españoles se concentraba en Asturias, el mundo no se ha parado, su composición económica desgraciadamente se ha endurecido más, y en medio de este organismo arterioesclerótico, se destaca España, que ha estado durante algún tiempo en la picota.

En grandes periódicos europeos de todas las tendencias se han escrito artículos y más artículos sobre España, su situación económica, las causas de su decadencia y sus posibilidades. Y todos están de acuerdo en reconocer que las posibilidades económicas de España son magníficas. En España, el capitalismo puede decirse que está todavía en la infancia, esto es, que se ha considerado como una falta, una vergüenza, es lo que ha evitado que la crisis económica corra su economía en las proporciones que lo ha hecho en la de otros países. En España el suelo es rico en minerales, es su gran mayoría apto para la agricultura, el clima apropiado para el cultivo de cereales, de fruta, de remolacha, de patatas; Pueden llenarse con creces las necesidades primordiales de los 22 millones de españoles. Pero entonces ¿por qué esa miseria, por qué ese hambre, que asegura en mayor que en cualquier otro país de Europa? Con un criterio harto simplista, varios articulistas, sobre todo ingleses, se limitan a afirmar que la causa de nuestros males es la pereza, «la pereza que en los españoles es tan grande por lo menos como en los turcos», es el conocido mito, —que cada vez resulta más estúpido a medida que la economía política se va el vando a la categoría de ciencia exacta—, y que es disculpable únicamente en los tiempos de Richard Ford. En periódicos alemanes y franceses sobre todo es donde con más detenimiento se ha hablado de nuestra organización económica, y donde se ha hecho con más conocimiento de causa, un análisis científico en lo posible de las causas de nuestra decadencia.

En el siglo XVI Madrid era tan grande como París; en el siglo XIX París tenía ya cerca de los cuatro millones de habitantes, era un importante centro productor y mercantil y Madrid estaba casi igual que en el siglo XVI. Basta comparar los planos. En España no existe burguesía, ni ha existido a su tiempo; en España no se ha transformado el modo de producción; he aquí la causa de la decadencia de nuestra economía en la cual coinciden más o menos concretamente todos los periódicos que hemos podido leer y que con algún crítico económico se ocupan de España. Por diferentes causas históricas esta clase social

no se ha desarrollado en la proporción suficiente, y con ella el comercio, la industria, las finanzas que son su razón de ser. En el Norte de Europa existía la Hansa, de la que habían de nacer ciudades burguesas de la importancia económica de un Hamburgo, en Italia florecía la República de Venecia, las ciudades de Milán, Florencia, etc., origen de tantas prácticas burguesas como la letra de cambio, el interés de descuento, la contabilidad por partida doble; Inglaterra era ya un centro industrial de gran importancia y París se aprovechaba de su situación.

Pero España estaba casi despoblada, su población estaba repartida por todo el mundo en empresas guerreras, en sus ciudades no había artesanos, no había comerciantes, no había, en una palabra, burgueses. Los hombres que andando el tiempo habían de serlo y habían de dedicarse necesariamente para vivir al comercio, a la industria y a las finanzas, contribuyendo a su desarrollo, estaban sirviendo como militares a costa del presupuesto del Estado, y a las inmediatas órdenes de los antiguos señores feudales. Por todo el mundo conocido ondeaba el pabellón español, pero nuestros campos estaban sin cultivar, y nadie se ocupaba de crear una industria y un comercio moderno. El feudalismo que durante la edad media tuvo menos importancia que en otros países se sobrevivió a sí mismo y conservó toda su fuerza económica latifundista y agraria cuando ya el capitalismo financiero e industrial creado por la burguesía urbana multiplicaba los medios de producción y de intercambio en Francia, en Inglaterra, en Alemania, etc.

España necesita remozar su economía. Pero ¡ay! lo triste es que la historia no se repite en absoluto y ya no estamos en el siglo XVII. Pero no hay que entristecerse y los financieros e industriales extranjeros no presuman demasiado. Oswald Splenger es el más autorizado para hablar de las ventajas que han adquirido con su industrialización y con su técnica que ellos pueden hablar del paro forzoso, de las crisis económicas, de los odios internacionales y de las guerras. En España estaremos más atrasados, pero no tenemos la pesadilla que en estos momentos tienen por ejemplo en París, en Berlín y en Londres, con los efectos de los gases asfixiantes.

P. T.

Madrid, 8-12-34.



UNICO Acumulador con caja de Cristal que permite ver el interior indicando el nivel de los líquidos y su funcionamiento. Construido por nuevos procedimientos y Doble Separador de el Doble rendimiento en Duración, Potencia, Luz y Seguridad. Adóptelo y se convencerá de que es la mejor.

BATERIA BEDFORD
Agente exclusivo: JOSE MARIA MORERA Automóviles.—TERUEL

Anunciando usted en **ACCION** dará a conocer sus géneros

Desde Berlín

Tropas coloniales

Ahora, como están en vías de arreglo las diferencias entre Francia y Alemania, con motivo del pacto de Roma, es interesante hablar de las tropas coloniales. En los últimos meses se ha hablado repetidamente, que si las negociaciones de Desarmame han de producir una compensación de los armamentos no se tendrían en cuenta las tropas en las colonias francesas. Semejante exigencia sólo se podría justificar si estas tropas fueran indispensables para proteger los territorios ultramarinos.

Para formarse una idea de esta cuestión, hay que comparar las fuerzas coloniales francesas con las que Alemania consideraba antes de la guerra como suficientes para mantener el orden en sus colonias. Francia tiene en sus colonias actualmente 8.392 oficiales y 189.481 soldados, es decir, que los efectivos suman el total 198.000. El total de habitantes de las colonias y mandatos franceses es de 62 millones. La relación entre tropas y habitantes es, por consiguiente de 31 por mil.

Las tropas coloniales de África Oriental alemana, África alemana del Sudoeste y el Camerun, en 1914, se componían de 6.554 blancos y hombres de color. Agregando el contingente de tropas policíacas en las colonias, resulta un total de once mil doscientos diez.

Francia tiene, por consiguiente, más del triple de tropas coloniales que los alemanes antes de la guerra. Además, estas cifras representan sólo un cómputo sumario, pues en las posesiones francesas hay regiones en las que no se requiere mucha protección. Mientras que en otras hay verdaderos hacimientos de tropas. Así se da el caso de que en las colonias denominadas «Territorios ultramarinos», hay 163.000 oficiales y soldados, pero en el resto de las colonias no hay sino aproximadamente 63.000 oficiales y soldados.

Las tropas que se hallan fuera de Francia se componen de blancos y hombres de color. ¿Cuántos soldados de color tiene Francia? Los cálculos arrojan el número de 183.695. Agregando además los soldados de la Legión de Extranjeros, se manifiesta que hay 200.000 hombres al servicio de la República, que no son franceses. En las colonias alemanas el número de tropas coloniales era de 4.122 hombres y el de la tropa policíaca de 4.054; en total 8.176 hombres de color.

Como se ve, existe una enorme desproporción.

¿Qué es lo que dicen las memorias de Woodrow Wilson?

«Los Estados Unidos del Norte de América deberán exigir como uno de los derechos de la civilización que se instruya militarmente a millones de indígenas para que tomen parte en guerras entre naciones civilizadas.»

Es claro, este ejército colonial no aparece en el proyecto del Ministerio de la Guerra francés, sino únicamente en el del Ministerio de Colonización.

Es indiscutible que de un total de 650 mil hombres que suman los efectivos del Ejército francés, 200 mil se hallan en los territorios ultramarinos. Durante las negociaciones de desarme en Ginebra, se intentaba hacer creer a los demás que la tropa colonial no tenía nada que ver con Europa.

Sería más provechoso, disminuir el contingente de tropas que se hallan fuera de Francia, porque, entre las cuarta parte de los efectivos actuales de las tropas coloniales francesas sería más que suficiente para la protección de las colonias, ya que Francia dispone allí, además, de buen número de tropas policíacas. Tal disminución contribuiría esencialmente a vencer esta era de meras transformaciones disimuladas de los armamentos, llegando entonces, por fin, a un desarme verdadero.

A. Braun

Berlín, Diciembre 1934.

REPRESENTANTE OFICIAL
PHILIPS
Especializado en RADIO
Dirigirse a:
Arturo Almazán
Teléfono. 18
ALBARRACIN

¿No está Ud suscrito a ACCION?

No lo dude más. Llame a nuestro teléfono 1 6-9 y desde mañana recibirá Ud. este periódico antes de salir de su casa a sus ocupaciones.

Editorial ACCION—TERUEL

SORPRENDENTES SON LOS RESULTADOS CON NITRATO DE CAL Y G

De venta en las principales casas de abonos.

FABRICA DE TURRONES (a vapor)
Nota de precios para la presente temporada, de las clases que fabrica:

MUÑOZ
CALIDADES EXTRAFINAS

Jijona extra. en barra, 5'00 ptas. Kg.	Negro almendra	3'60 pts. Kg.
Jijona extra. cajitas de libra, 1'70 pts.	Blanco avellana	3'60 »
Jijona extra. id. de media id. 0'90 »	Blanco piñón	4'00 »
Provenza	Cádiz	4'60 »
Mazapán yema, 5'20 pts. Kg.	Alicante	4'40 »
Mazapán frutos	Mazapán piña América	4'40 »
Crema tostada	Cesces Valencía	4'50 »
Guirlache almendra	Figuritas Toledo	5'00 »

Clases especiales superiores
Blanco y Alicante, 2'50 ptas. Kg. — Guirlache y negro, 2'20 ptas. Kg.
Descuentos en todas las clases según importancia del pedido
FABRICA: Mariano Muñoz, 4. — DESPACHO: Carlos Castel, 29

Neumáticos **FIRESTONE HISPANIA**

La marca de calidad.
La más barata en el uso.
La de mayor seguridad.
Precios sin competencia.

JULIO GALAN
Muro de Santiago, 13.—Teléfono, 121.—ALCAÑIZ